RESOLUCIÓN NRO. 133
(septiembre 04 de 2026)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MAGDALENA MEDIO SONSONEÑO

La Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana del Municipio de Sonsón –Antioquia, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política y los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 026 de 2016, Decreto 041 de 2024 del 17 de febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los alcaldes municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad.

Que, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- mediante el decreto 041 del 17 de febrero de 2024 delego la facultad para contratar y demás actividades relacionadas, así como la ordenación del gasto en el Municipio De Sonsón, por la vigencia fiscal 2024-2027, en su artículo primero decreta “Delegar en las Secretarías de Despacho, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios (…)”

Que, mediante Decreto 042 de 2024 del 17 de febrero de 2024 se adoptó el Manual de contratación de Sonsón Antioquia.

Que, de conformidad con lo anterior, la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- inició el proceso de selección de contratistas Nro. SA-MC-009-2026 publicando en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el análisis del sector.

Que, a través de la Resolución Nro. **112** de **04** de **agosto** de 2026 la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- ordenó la apertura del proceso de selección Nro. SA-MC-0**09**-2026, para la suscripción de un contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MAGDALENA MEDIO SONSONEÑO**

Que, dentro del cronograma del proceso de selección Nro. SA-MC-009-2026 fue establecido como plazo para manifestar interés en participar del proceso el día 10 de agosto de 2026 a las 11:59 p.m., al cual manifestaron interés trece (13) oferentes:



Que, dentro del cronograma del proceso de selección Nro. SA-MC-009-2026 fue establecida como fecha de cierre del proceso y plazo para presentar propuestas el día 19 de agosto de 2026 a las 12:00 a.m.

Que al proceso de selección Nro.SA-MC-009-2026 se presentaron los siguientes oferentes:



Que, en un primer informe de evaluación se encontró que los dos proponentes debían subsanar requisitos habilitantes, por lo que, se les requirió para que allegarán los mismos.

Que, vencido el término de traslado, en un segundo informe de evaluación se determinó que el proponente Equisuministros y Construcciones S.A.S. no cumplía con los requisitos habilitantes, por lo que su propuesta debía ser rechazada y que en contrario sentido Soluciones Integrales Emilu S.A.S. había subsanado y estaba habilitado para continuar con los criterios de ponderación, por lo que se recomendó realizar la adjudicación a este.
No obstante, el proponente Equisuministros y Construcciones S.A.S. en el término de traslado observó el informe, lo que amerito la revisión por parte del comité de evaluación, en la que se encontró que efectivamente dicho proponente si estaba habilitado para continuar con la ponderación. En dicho nuevo ejercicio de ponderación se determinó que el proponente Equisuministros y Construcciones S.A.S. obtenía menor puntaje que el proponente Soluciones Integrales Emilu S.A.S. por lo que, se recomendaba la adjudicación a este último. Es de anotar que, una vez publicado este nuevo informe final de evaluación no se recibieron observaciones.

Que, conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía identificado con número interno SA-MC-009-2026, se hace necesario adjudicar a la empresa Soluciones Integrales S.A.S. con el NIT: 901338604-9 representada legalmente por el señor Víctor Alfonso Giraldo Arias identificado con la cédula de ciudadanía 8030725, el contrato que resulte de dicho proceso.

En mérito de lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR a la empresa **Soluciones Integrales S.A.S.** identificada con el NIT: 901338604-9 representada legalmente por el señor Víctor Alfonso Giraldo Arias identificado con Cédula Ciudadanía No. 8030725, el contrato resultante de la selección abreviada de Menor Cuantía identificada con número interno Nro. SA-MC-009-2026, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MAGDALENA MEDIO SONSONEÑO"** por un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. ($135.800.000) IVA INCLUIDO.**

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los 04 días del mes de septiembre de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILLIAN ORLANDO ZAMBRANO MANZANO
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Municipio de Sonsón

	Funcionario o contratista	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Edwin Montoya Hurtado – Abogado Contratista Oficina de Contratación		04-09-2026
Revisó:	Nathalia Rincón Ramírez – Abogado Contratista Oficina de Contratación		04-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			